

Constancia secretarial: Manizales, 5 de julio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del pagador de ASISTENCIA Y SERVICIOS DEL VALLE al oficio No. 883 del 8 de junio de 2023, en el cual se ordenó el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que recibe HERMAN CARTAGENA FRANCO como trabajador de ASISTENCIA Y SERVICIOS DEL VALLE.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M

**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena requerir nuevamente al pagador de la ASISTENCIA Y SERVICIOS DEL VALLE, para que indique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada mediante oficio 883 del 8 de junio de 2023.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P.

Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Auto notificado por estado del 10 de agosto de 2023

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be74e76fbd2f3ffd1a0a65e39a006f7b20fa069cc661f036a27b5173358df98f**

Documento generado en 09/08/2023 04:19:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>